

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

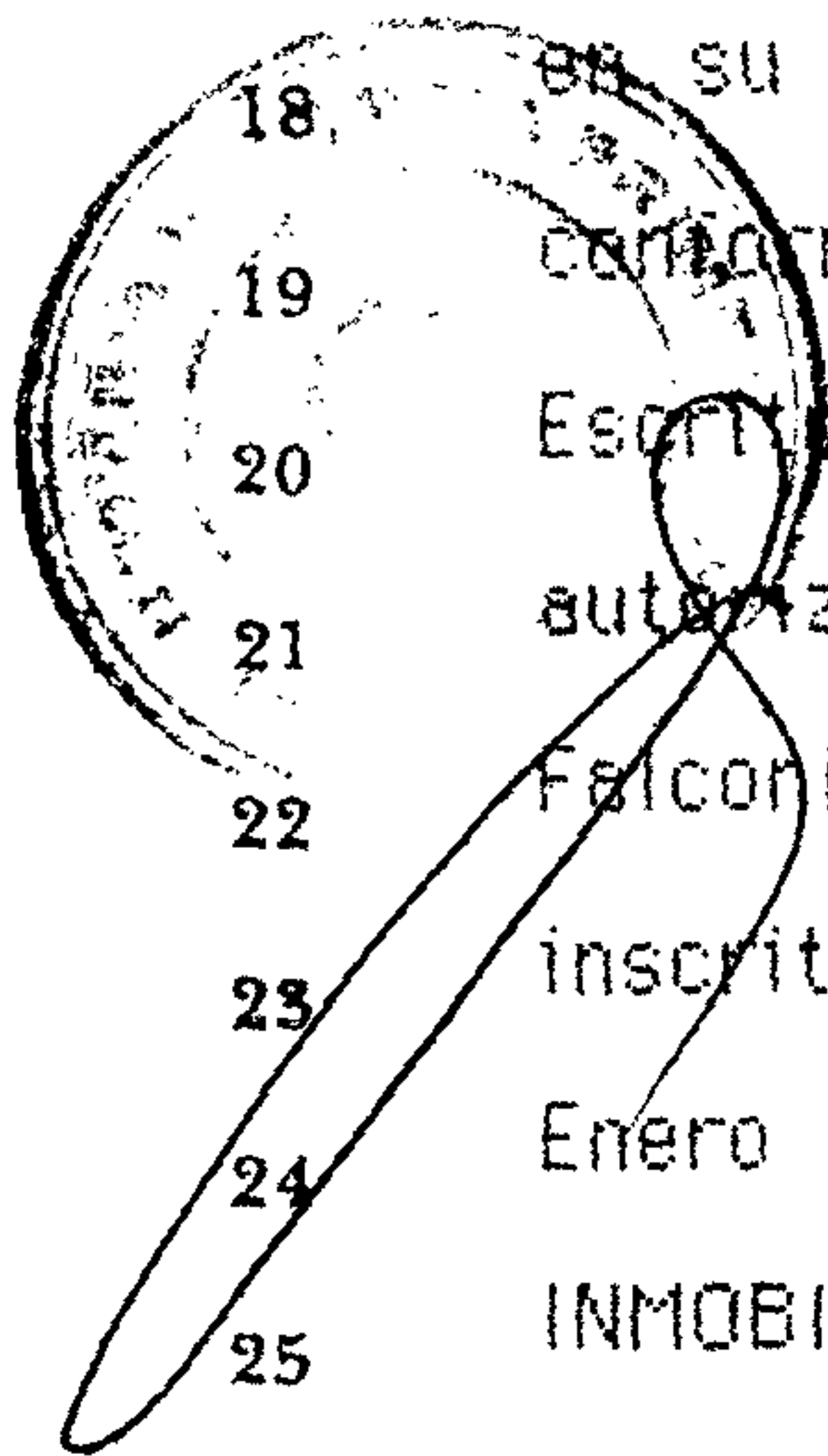
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA AUCAR C.A.-----

(Por: S/. 3'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece la señora DORIS VILLAVICENCIO DE
CONTRERAS, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente de la Compañía
INMOBILIARIA AUCAR C.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a
la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de
Capital y Reformas al Estatuto Social al tenor de las siguientes
cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
presente Escritura Pública, la señora DORIS VILLAVICENCIO DE CONTRERAS
en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA AUCAR C.A.,
conforme lo acredita con su nombramiento que es parte de la presente
Escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
autorizada por el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel
Falconí Rodríguez, el veinte de Octubre de mil novecientos setenta y ocho e
inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el veinticuatro de
Enero de mil novecientos setenta y nueve, se constituye la Compañía
INMOBILIARIA AUCAR C.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un
capital de seiscientos cincuenta mil sucres; b) Mediante Escritura
Pública autorizada por el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado
Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de Septiembre de mil novecientos



ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Noviembre de
mil novecientos ochenta y nueve la compañía aumentó su capital a Dos
millones de sucres; y, c) La Junta General de Accionistas de la compañía
en sesión celebrada el día quince de Septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro resolvió aumentar el capital a Cinco millones de sucres
así como reformar el Estatuto Social en la parte relacionada al capital de
la compañía de la manera como se establece en el Acta de la sesión antes
mencionada. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO
SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, la señora Doris Villavicencio de
Contreras en su calidad Gerente de la compañía INMOBILIARIA AUCAR C.A.,
y con sujeción a lo resuelto de la Junta General de Accionistas celebrada
el día quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara
aumentado el capital de INMOBILIARIA AUCAR C.A. a Cinco millones de
sucres mediante un incremento efectivo de Tres millones de sucres,
dividido en tres mil acciones sociales de un mil sucres cada una, las
mismas se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un veinticinco
por ciento. Al propio tiempo la señora Doris Villavicencio de Contreras
declara que el artículo Cuarto del Estatuto Social queda reformado de
acuerdo con lo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el
quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Gerente
declara y lo hace bajo juramento, que el capital aumentado está
completamente suscrito y pagado de la forma como se establece en la
Junta General de Accionistas celebrada el quince de Septiembre de mil
novecientos noventa y cuatro. Declaran también que todos los Accionistas
suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: a) Copia de los
nombramientos debidamente inscritos que acreditan la calidad del
otorgante como Gerente de INMOBILIARIA AUCAR C.A. b) Copia certificada

0000003

Guayaquil, 13 de Julio de 1994

Señora
DORIS VILLAVICENCIO DE CONTRERAS,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

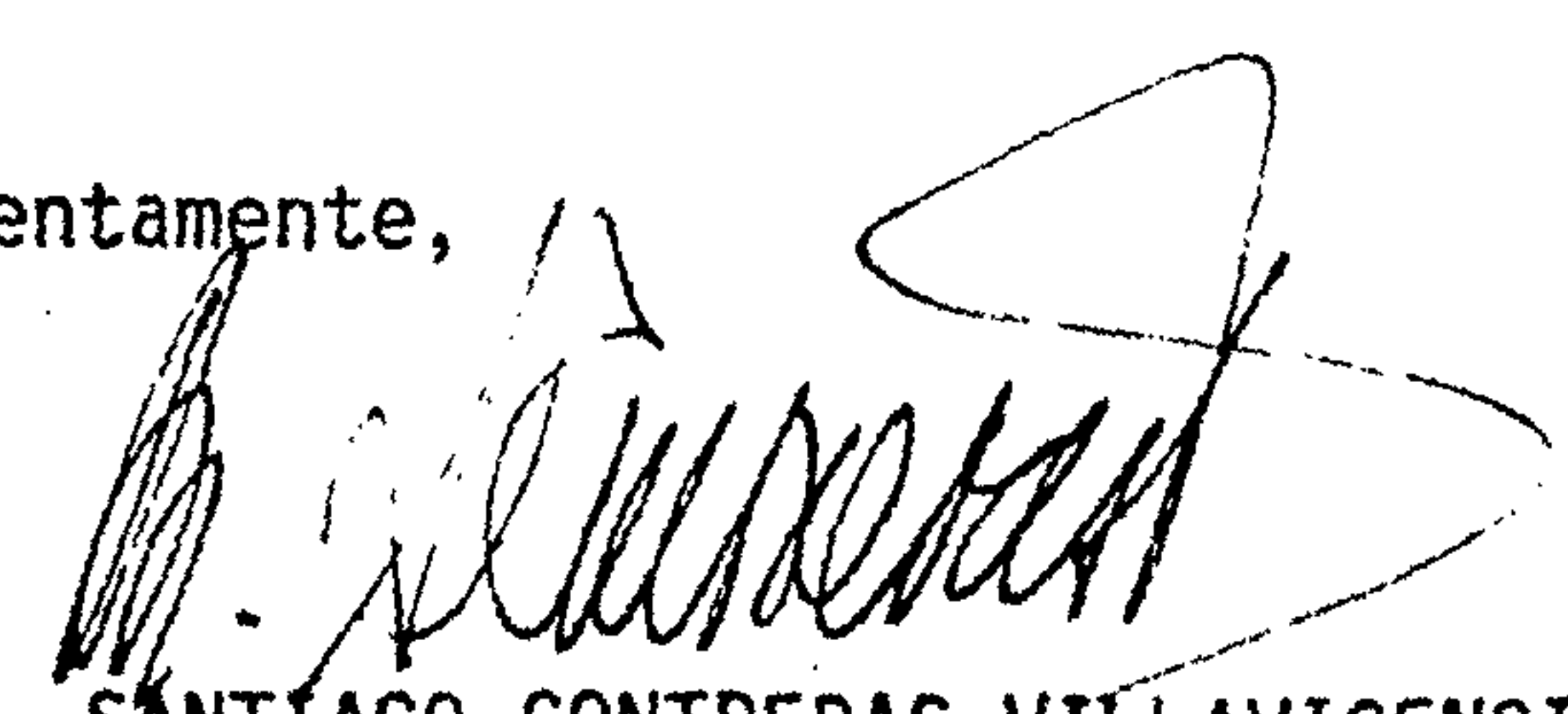
Por la presente me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA AUCAR C.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE** por el período de DOS AÑOS.

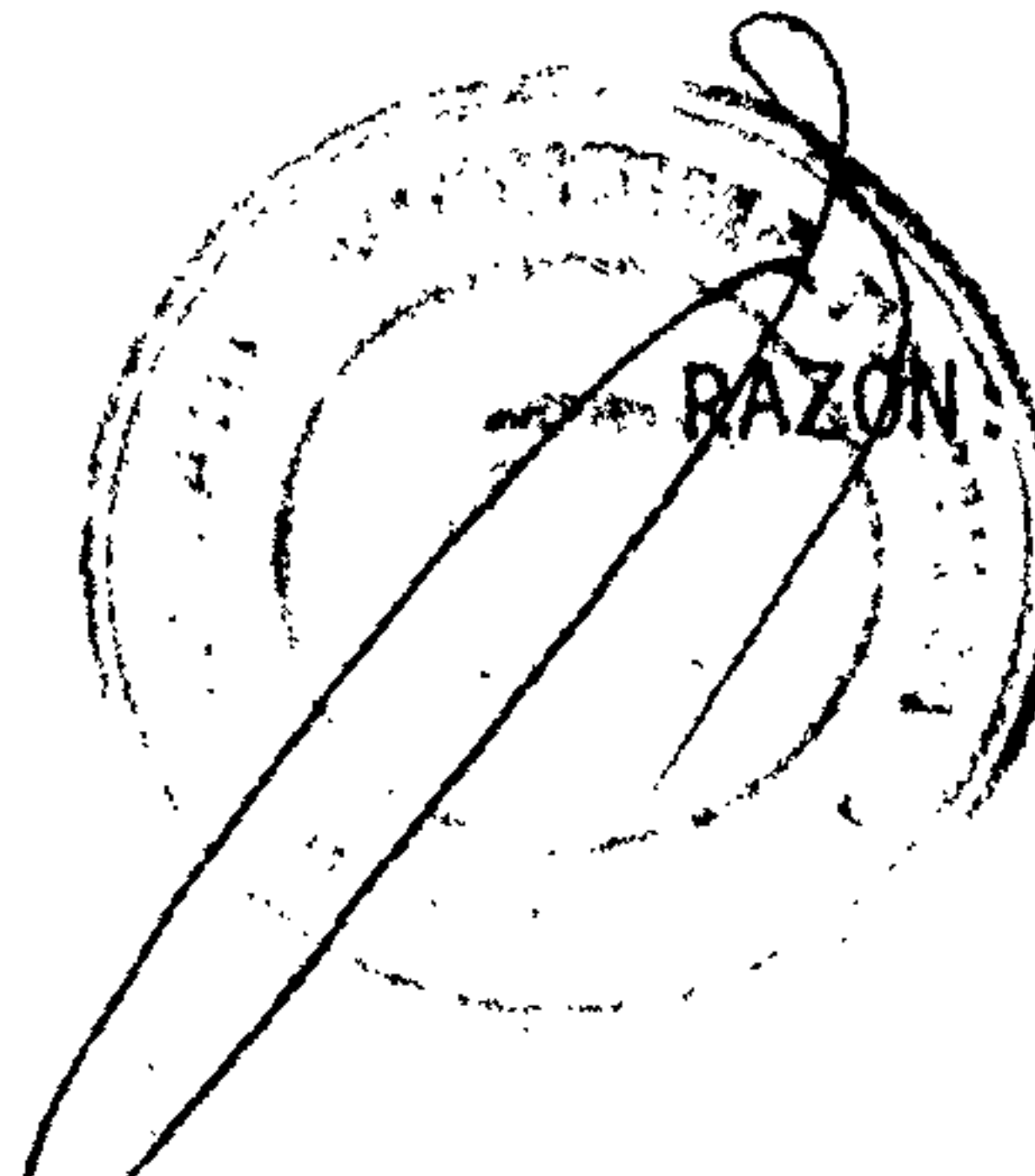
En el ejercicio del cargo, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA AUCAR C.A., se constituyó mediante Escritura Pública -- que autorizó el Notario Público Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Falconí Rodríguez el 20 de Octubre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Enero de 1979.

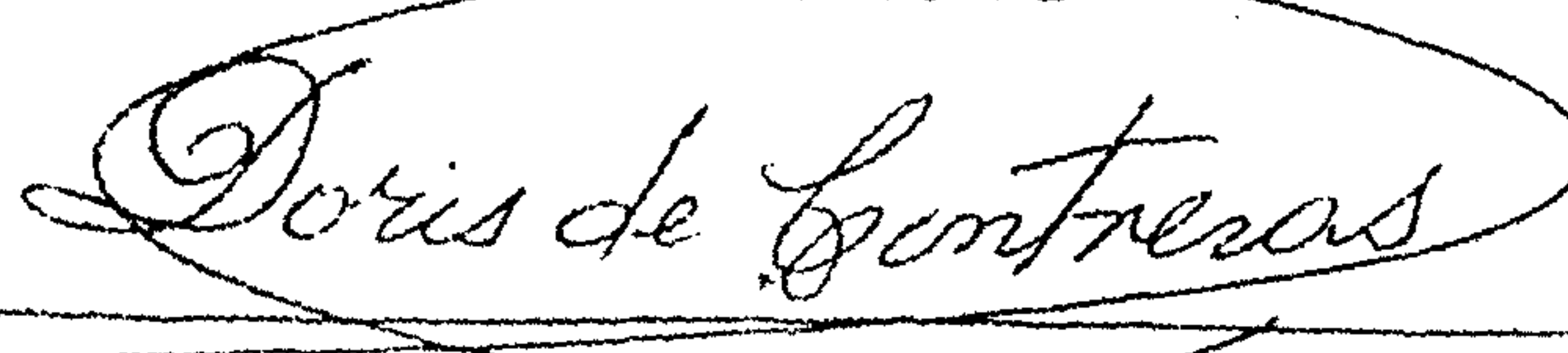
Le deseo éxito en sus gestiones.

Atentamente,


DR. SANTIAGO CONTRERAS VILLAVICENCIO
PRESIDENTE AD - HOC DE LA JUNTA

 RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de INMOBILIARIA AUCAR C.A., para -
el cual fuera reelegida.
Guayaquil, 13 de Julio de 1994

SRA. DORIS VILLAVICENCIO DE CONTRERAS



000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AUCAR S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las veinte horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble signado con el número mil seis de la calle Primero de Mayo, intersección Tulcán se reunieron los accionistas de la compañía INMOBILIARIA AUCAR S. A., señores: Abogado Alfredo Contreras Villavicencio, propietario de tres acciones de diez mil sucres cada una, al igual que los accionistas Doctor José Contreras Villavicencio, Jeannette Contreras de Santos y Fátima Mora Piedrahita y la señora Doris Villavicencio de Contreras, propietaria de ciento ochenta y ocho acciones de diez mil sucres cada una.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asistentes a la Junta representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en celebrar la presente reunión y en tratar los puntos constantes en el orden del día que se copia:

1.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía por la suma de Tres millones de sucres de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital de la Compañía ascienda a la suma de Cinco millones de sucres (\$5'000.000).

2.- Suscripción y pago del aumento de capital.

3.- Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social.

Preside la reunión el titular señor Abogado Alfredo Contreras Villavicencio y actúa como secretaria la Gerente señora Doris Villavicencio de Contreras.

Una vez que la secretaria elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la misma habían concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta los puntos constantes en el orden antes indicado.

El señor Abogado Alfredo Contreras Villavicencio toma la palabra y expresa que es necesario aumentar el capital de la compañía en Tres millones de sucres a fin de que con tal aumento el capital de la compañía ascienda a Cinco millones de sucres (S./5'000.000) en su totalidad.

A continuación la señora Doris Villavicencio de Contreras manifiesta que está absolutamente de acuerdo con lo expresado por el Abogado Alfredo Contreras Villavicencio y que apoya lo sugerido por éste, aprobando la Junta, por unanimidad, el aumento de capital de Inmobiliaria Aucar S.A., a Cinco millones de sucres (S./ 5'000.000) dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente pone en conocimiento de la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y a la vez el pago del mismo, invitando a los accionistas a que lo hagan en proporción al capital que actualmente poseen.

Los accionistas asistentes resuelven por unanimidad que el aumento de capital se haga en numerario, pagando al momento de la suscripción el veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas y el saldo en el lapso de un año contado a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil. Los accionistas resuelven también, por unanimidad, renunciar al derecho a exigir proporcionalidad en la suscripción del aumento de capital acordado.

En consecuencia, la señora Doris Villavicencio de Contreras suscribe doscientas ochenta y dos acciones de diez mil sucres cada una y paga setecientos cinco mil sucres; los señores Abogado Alfredo Contreras Villavicencio, Doctor José Contreras Villavicencio y Jeannette Contreras Villavicencio suscriben cinco acciones de diez mil sucres cada una y pagan doce mil quinientos

sucres cada uno; por su parte la accionista Fatima Mora Piedrahita suscribe tres acciones de diez mil sucres cada una y paga siete mil quinientos sucres.

Aprobado como está el segundo punto del orden del día, el Presidente pone en consideración de la Junta el tercero de ellos, manifestando que es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía, en concordancia con el aumento de capital convenido, para lo cual hace entrega a la Sala de un ejemplar que contiene el Proyecto de Reformas de los Estatutos Sociales.

Los accionistas luego de dar lectura al Proyecto resuelven reformar el Estatuto de la Sociedad en lo atinente al nuevo capital, aprobando por unanimidad el texto del artículo reformado, el mismo que dirá así: " ARTICULO CUARTO.- CAPITAL .- El capital de la compañía es de Cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones, ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos inclusive. Un mismo Título puede contener una o varias acciones.

Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente para que efectúe todos los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago, así como para que se efectúen los trámites legales en orden a obtener la validez del aumento de capital y reformas convenidas.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para que se proceda a redactar el acta.

Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el acta de la sesión se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y, para constancia, la firman todos los asistentes a la Junta en unidad de acto con el Presidente y la secretaria que certifica.

Fdo) Ab. Alfredo Contreras Villavicencio; Fdo) Dr. José Contreras Villavicencio; Fdo) Jeannette Contreras Villavicencio; Fdo) Fátima Mora Piedrahita; Fdo) Doris Villavicencio de Contreras.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía, que está a mi cargo.


Doris Villavicencio de Contreras.

Gerente-Secretaria.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA
AUCAR C.A., celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa
y cuatro.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
que fueren necesarias para la validez de la presente escritura. f) Ilegible.-
Abogado GONZALO RODRIGUEZ RABASCALL.- Registro número dos mil
novecientos noventa y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia,
la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los
efectos legales.- Se agregen documentos de Ley.- Léida de principio a
fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo el Notario. Day fe.-

Doris de Contreras

DORIS VILLAVICENCIO DE CONTRERAS

Ced. U. No. 1701343384

Cert de Vot No. 053-100

INMOBILIARIA AUCAR C.A.

R.U.C. No. 0990366551001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

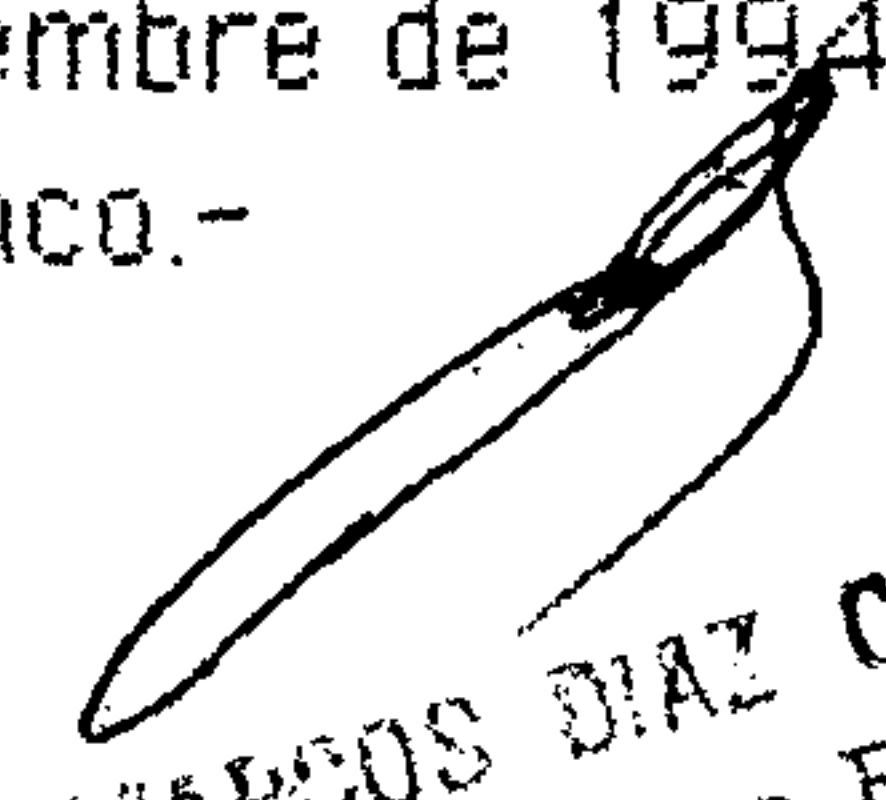
ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

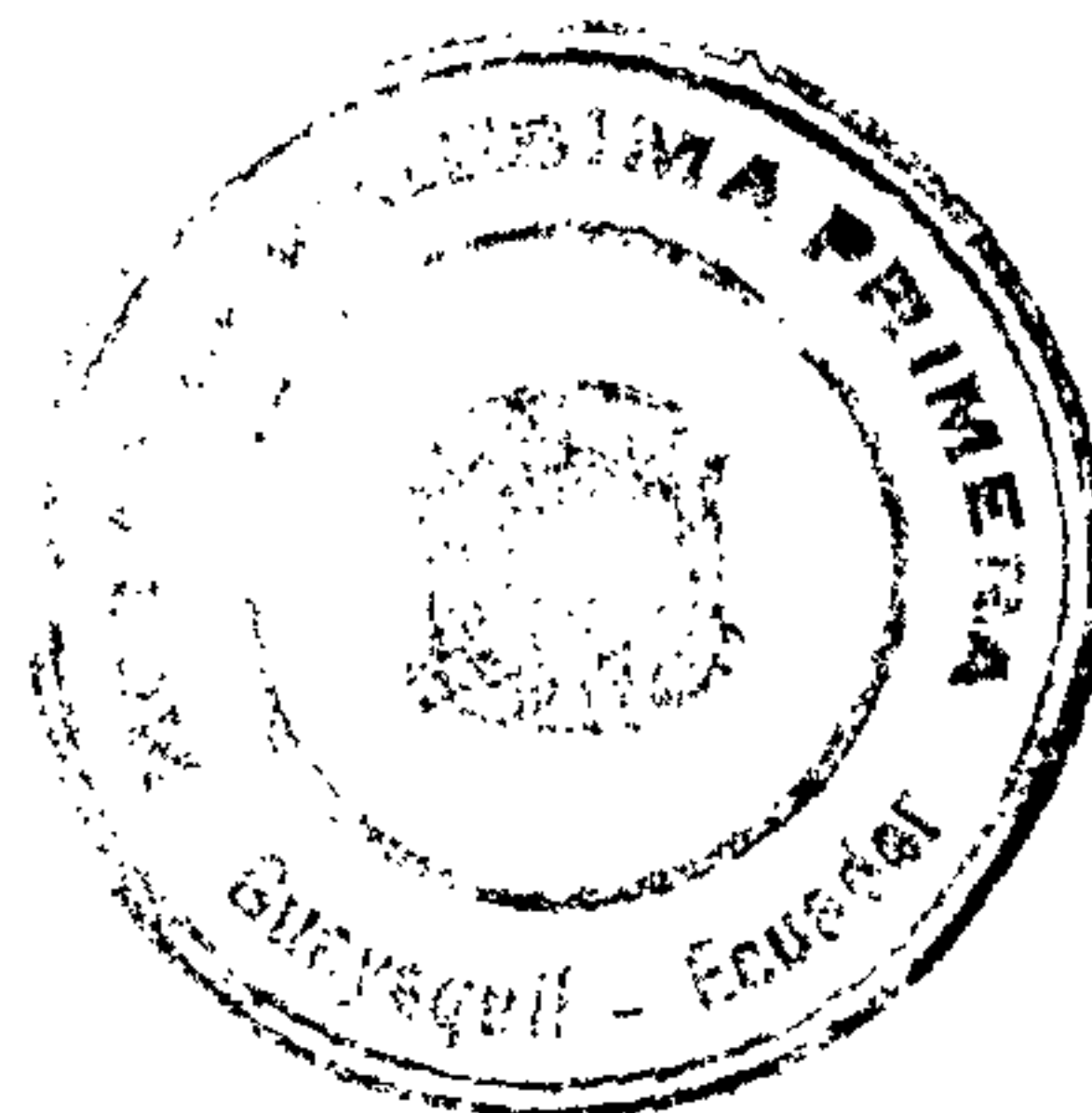
Primer

Guayaquil

H

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-007642, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1994, se tomo nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AUCAR S.A., otorgada ante mí, el 6 de Diciembre de 1994.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-007642, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA AUCAR C.A., de fojas 10.165 a 10.172, número 2.844 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.422 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. MEYOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya

0000006

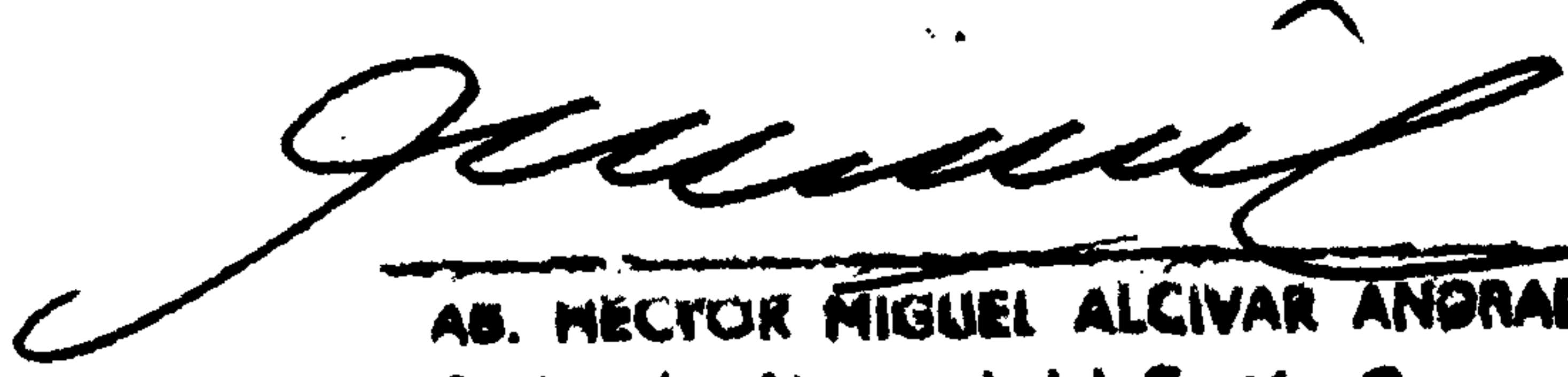
quil, quince de Febrero de mil novecientos noventa i cinco. - El Registrador Mercantil. -


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 2.074 del Registro Mercantil de 1.979, y, 44.251 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa i cinco. - El Registrador Mercantil. -


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a INMOBILIARIA AUCAR C.A. - Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa i cinco. - El Registrador Mercantil. -


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

s/. 44.280,=

Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Notaria Décima Novena del Cantón Guayaquil, C E R T I F I C O:- Que el día de hoy he tomado nota al margen de la matriz correspondiente, de la Resolución # 94-2-1-1-007642, expedida el día 29 de Diciembre de 1994, por el señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía- Inmobiliaria AUCAR C. A., DOY FE.-

Guayaquil, 20 de Marzo de 1995.-



Dra. Ketty Romolero G.
Dra. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL